



Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO SUPERVISOR PROCESO VIGILANCIA

1 mensaje

Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>

31 de julio de 2026 a las 18:48

Para: Jimmy Alexander Diaz Cano <jadiaz@clubmilitar.gov.co>

Cc: Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Las Mercedes Club Militar <coordinadorlasmercedes@clubmilitar.gov.co>, Sandra Giffuni Oliveros <sgiffuni@clubmilitar.gov.co>, Ernesto Santamaria Montenegro <esantamaria@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>

Buenas tardes para todos, me permito remitir **NOTIFICACIÓN** al personal y a los cargos que se desempeñarán como miembros de los comités en el proceso que tiene como objeto contractual “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS 30 DÍAS AL MES, CON GUARDA DE SEGURIDAD INSTRUIDO SIN ARMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**”, los cuales fueron nombrados por parte de la Dirección del Club Militar así:

PARA: Gerente de Proyecto -Estructuradores (Técnico, Jurídico y Económico/Financiero) Evaluadores (Técnico, Jurídico y Económico/Financiero) Supervisor (es) del Contrato

DE: MG (RA) Oswaldo Rivera Márquez
Director General del Club Militar

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 004 de 2001 y Manual de Contratación, se designa el Gerente del Proyecto, los comités estructuradores y evaluadores (jurídico, técnico y económico/financiero) y supervisor del contrato, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS 30 DÍAS AL MES, CON GUARDA DE SEGURIDAD INSTRUIDO SIN ARMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**”, y la escogencia del contratista se efectuará con arreglo en la modalidad selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA**

NOMBRAMIENTO COMITES PROCESO DE SERVICIO DE VIGILANCIA						
Nº	COMITÉ	GRADO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	CORREO
1	SUPERVISOR	MY	JIMMY ALEXANDER DIAZ CANO	1.052.395.234	RESPONSABLE APOYO COORDINACION SEDE SOCHOGATA	jadiaz@clubmilitar.gov.co

De lo anterior, se remite por correo electrónico el Manual de Funciones CM-GJR-MA-02 del 2025 y la Resolución Número 0000392 DE 2025 del 09-Septiembre-2025 y el GLA-M03 Manual De Supervisión e Interventoría, en el cual se contemplan las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del comité que intervienen dentro del proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en las diferentes etapas contractuales y garantizar la adecuada distribución de competencias dentro del proceso.

Atentamente,

MG (RA) OSWALDO RIVERA MARQUEZ
Director General del Club Militar

Elaboro: CT. Gabriela Castellanos Prieto

Oficial en Comisión Grupo Adquisiciones y Contratos

Revisado: PD Ricardo Ismael Medina Torres

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: CR Ernesto Santamaría Montenegro

Subdirector General Club Militar

NOTA: NOTIFICAR POR CORREO – ADJUNTA MANUAL

--



Grupo Área de Adquisiciones y Contratos

CT. Gabriela Castellanos Prieto

gacastellanos@clubmilitar.gov.co

Carrera 50 # 15-80 Bogotá, Colombia

www.clubmilitar.gov.co

4 adjuntos



16.2 FORMATO NOMBRAMIENTO SERVICIO DE VIGILANCIA FIRMADO.pdf
226K



RESOLUCIÓN N° 0000392 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - APOYO PARA EL ORDENADOR DEL GASTO.pdf
341K



CM-GJR-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR (1).pdf
591K



GLA-M03 MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA (1).pdf
5597K